



Acta 4

A los 29 días del mes de agosto de 2024 se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se encuentran presentes los integrantes por el claustro nodocente: Marta Mabel Guaytima, Miriam Luna, claustro docentes: Fernando Escalante y Graciela Iturrioz y claustro alumno Mauro Malvicino Aguirre.

Se procede a revisar la documentación recepcionada relativa a la presentación de las observaciones realizadas por esta Junta a las agrupaciones que competirán en las próximas elecciones.

Se registra una nota presentada por el estudiante Kevin Lautaro Nahuelfil, DNI 40.208.357, en la que declara que ha tomado conocimiento de su carácter de integrante de la Lista Verde “La Jauretche en Defensa de la Educación Pública”, siendo que no ha prestado su consentimiento expreso mediante firma en la misma. Y que ello afecta su situación como Coordinador de Investigación de la Facultad, y por tanto, miembro de la gestión de gobierno, en cuanto a la incompatibilidad de funciones.

Esta junta, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza CS 180 había efectuado revisión de documentación presentada por la agrupación Lista Verde “La Jauretche en Defensa de la Educación Pública” y constato la existencia de la firma en la aceptación de cargo a candidato. Solo se le solicito cambiar al candidato que no cumplía con los requisitos académicos necesarios para el cargo estudiante Policastro Nelson.

Se convoca a la apoderada de la lista Ariadna Bukay a tomar conocimiento de la nota presentada por el estudiante Kevin Lautaro Nahuelfil quien acepta la responsabilidad de haber efectuado la falsificación de la firma del estudiante frente al “apuro” de presentar la lista de la cual es apoderada. Se le explica la situación grave frente a este acto de falsificación de firma, considerado un delito, se le informa que no se realizará la oficialización de la lista de la cual es apoderada y que se eleva lo actuado a la Junta Central.

Se le informa, en relación a lo anterior, que esta Junta funda esta actuación en los términos del Capítulo 10.1 de la Ordenanza CS 180, que dice “De los candidatos...las agrupaciones participantes, solicitarán la oficialización de la misma, la que contendrán



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

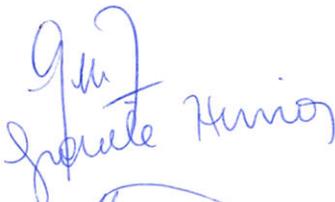


2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

los nombres completos de los candidatos a cargas titulares e igual números de suplentes, para lo que será necesaria la aceptación de los mismos de estos candidatos”. Teniendo en cuenta la nota presentada por el estudiante Kevin Lautaro Nahuefil, se decide solicitar a la Junta Central se expida frente a esta situación, y oficializar la Lista Verde La Jauretche en defensa de la Educación Pública”, mientras se resuelva la situación expuesta.

Por lo expuesto, se invita a realizar el descargo que corresponda en un plazo no mayor a 24 hs., en función de lo cual esta Junta procederá a actuar. Se le hace saber asimismo de los términos de la Ord. CS que reza: *“Dentro de las veinticuatro (24) horas de presentada la lista, la respectiva Junta Electoral -previa verificación de que sus integrantes reúnen las condiciones exigidas- deberá aceptarla o rechazarla. La decisión que se adopte será comunicada a los Apoderados de todas las listas participantes a fin de que los nombrados, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, puedan impugnar los candidatos de las otras listas, recurrir por el rechazo de los propios o bien sustituirlos por otros. La Junta deberá expedirse en las veinticuatro (24) horas siguientes. Si ésta no hiciere lugar a los planteos que efectúen los Apoderados, éstos podrán recurrir ante la Junta Electoral Central, la que resolverá en el término de veinticuatro (24) horas, siendo su decisión inapelable. Las decisiones serán siempre fundadas”.*

Firman al pie los presentes, a las 14 hs. del 29 de agosto de 2024.


Juan Manuel Hinojosa

LUNA MIRIAM


Guaytina, Marta Mabel

MAURO MARCIANO AGUIRRE

Notificada:  Bukay Ariadna